

# *Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica*

## **PREGUNTAS FRECUENTES PLATAFORMA DE SERVICIOS**

### **CERTIFICADOS**

#### **CONSULTA N. 1**

- ¿Cual es el valor de los Certificado Médico para Licencia de Conducir y Certificado Médico?

El valor del Certificado Médico es de 1000 colones (Junta de Gobierno, sesión ordinaria 2007.12.19) y el Certificado Médico de Licencias para Conducir de 2000 colones (Junta de Gobierno, sesión ordinaria 2007.07.11). Si el médico no puede adquirirlos personalmente, debe enviar una segunda persona con una autorización, adjuntando copia de cédula de identidad e indicando la cantidad a comprar.

#### **CONSULTA N. 2**

- ¿Cuáles son los cambios aplicados al Certificado Médico y al Certificado Médico de Licencias de Conducir?

El Certificado Médico incluye el timbre médico pagado.

Los cambios aplicados al Certificado Médico de Licencia de Conducir:

- Timbre médico pagado.
- Tipo de sangre, RH (presentar examen de laboratorio o carné de donador de sangre).
- Autorización para la donación de órganos en caso de accidente.
- Fecha en letras (ej: lunes cinco de junio del dos mil nueve)
- Papel de seguridad.

#### **CONSULTA N. 3**

- ¿Qué timbre debe incluir aún el Certificado Médico y el Certificado de Licencias para Conducir?

De acuerdo a los cambios aplicados al Certificado Médico y al Certificado Médico de Licencia de Conducir, solamente debe incluirse el timbre de la Cruz Roja, que tiene un valor de doscientos colones cada uno.

#### **CONSULTA N. 4**

- ¿Qué vigencia tienen el Certificado Médico para Licencia de Conducir?

Los Certificados Médicos de Licencias de Conducir, según disposiciones del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), tienen una vigencia de 60 días.

**Click aquí, para volver**